

Principios institucionales

Responsabilidad y transparencia

- Nos haremos responsables de nuestras decisiones y actos, velando por las buenas prácticas en asistencia, docencia, investigación y gestión, lo que implica asumir las consecuencias, y ser capaces de rendir cuentas.
- Actuaremos con transparencia en todo aquello que hacemos, de manera que merezcamos la confianza de los enfermos que atendemos y de sus familiares.
- Mantendremos la confidencialidad de los datos clínicos que pertenecen a la privacidad de las personas.

Equidad

- Evitaremos cualquier acto discriminatorio en la asistencia prestada y la distribución de los recursos sanitarios asignados.

Competencia

- La institución y los profesionales mantendremos el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes adecuados a la actividad que desarrollamos, y mejoraremos constantemente nuestro trabajo. Eso incluye la capacitación, la preparación y el aprendizaje continuo.

Calidad

- Mantendremos como objetivo prioritario el bienestar del paciente en cualquier circunstancia.
- Cuidaremos de manera expresa la relación, con educación y respeto, tanto con el paciente como con sus familiares, y también en la relación entre nosotros.
- Contribuiremos a la mejora permanente de la calidad de la asistencia prestada, con la gestión eficiente de los recursos disponibles.
- Utilizaremos las guías de práctica clínica y protocolos establecidos por la institución, aplicándolos de manera

personalizada y teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada paciente.

- Seremos una organización receptiva y dinámica que responde, que aprende y se desarrolla continuamente con una cultura de la evaluación y que es especialmente sensible a su entorno social, económico, tecnológico y cultural, continuamente cambiante.
- Evitaremos las actuaciones diagnóstico-terapéuticas innecesarias, desproporcionadas, o que no se han mostrado útiles, siempre teniendo en cuenta la mejor evidencia disponible, los principios de la bioética y la dignidad de la persona.
- Mantendremos nuestras instalaciones y los equipamientos en un nivel adecuado, y facilitaremos los medios de trabajo necesarios para el desarrollo de nuestra actividad.

Docencia y investigación

- Facilitaremos a todo el personal en periodo de formación los medios necesarios para la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes profesionales y humanas que les permita desarrollar una adecuada actividad asistencial e investigadora.
- Conjuguaremos nuestro deber docente e investigador con nuestro deber asistencial, de manera que las actividades de formación e investigación no supongan un perjuicio o agravio para los enfermos.

Principios asistenciales

Relación con los pacientes

- Respetaremos la dignidad del paciente como persona, sin discriminación por razones de edad, sexo, raza, condición social, ideas, creencias o discapacidades de cualquier tipo, teniendo en cuenta en todo momento sus derechos.
- Respetaremos la confidencialidad en la transmisión de información entre el enfermo y el personal del hospital, ya sea verbal o escrita. Custodiaremos y haremos buen uso de los datos personales de los pacientes y de toda la información relativa a su salud.
- Respetaremos la intimidad del paciente en todas nuestras actuaciones.
- Respetaremos los valores morales y culturales de los pacientes, así como sus convicciones religiosas y filosóficas. La práctica que se derive tiene que ser compatible con la práctica médica y respetuosa con las normas del centro.
- Respetaremos el derecho a recibir o rehusar asistencia religiosa, si así lo desea el enfermo.
- Respetaremos el derecho a la información que tiene que ser verídica, comprensible y adecuada a cada paciente. Asimismo, respetaremos el derecho del enfermo a no ser informado.
- Respetaremos el derecho a morir con dignidad, entendiendo por eso el aligeramiento de los padecimientos físicos y psíquicos con el apoyo necesario tanto al enfermo como a la familia.

Autonomía

- Respetaremos el derecho del paciente a participar en la toma de decisiones y a dar, o retirar, su consentimiento para la realización de cualquier procedimiento diagnóstico o

terapéutico, sin que, en ningún caso, su decisión comporte un cambio en nuestra relación con él/ella.

- Respetaremos y atenderemos, según la normativa vigente, los deseos y las voluntades del enfermo, manifestadas de forma anticipada en un documento firmado por él/ella (DVA), sobre los cuidados y los tratamientos de su proceso asistencial, cuando no sea capaz de expresarlos por sí mismo a causa del estado de su enfermedad.

Principios sociolaborales

- Mantendremos un espíritu de colaboración y solidaridad con los compañeros de trabajo, teniendo en cuenta el objetivo común de servicio al paciente.
- Estableceremos las relaciones laborales y personales entre los trabajadores sobre la base del respeto mutuo, la cooperación y la confianza.
- Favoreceremos en todo momento las relaciones entre profesionales, teniendo en cuenta su opinión, y fomentando el trabajo en equipo multidisciplinario.
- Respetaremos la libertad de actuación de los profesionales en el marco de los estándares fijados por la comunidad científica y con los medios disponibles, incluyendo la objeción de conciencia aceptada legalmente.
- Tomaremos las medidas adecuadas cuando nuestro estado de salud pueda representar un peligro para nosotros mismos o para terceros.
- Actuaremos responsablemente en el caso de encontrarnos ante la sospecha fundamentada que un compañero pueda sufrir una enfermedad que sea un peligro para él mismo o para terceros.

- Actuaremos con responsabilidad y comprensión ante la enfermedad de un compañero y respetaremos al máximo la confidencialidad hasta los límites establecidos.
- Respetaremos y cumpliremos las normas de seguridad y salud establecidas, cumpliendo las recomendaciones institucionales sobre prevención de riesgos y usando adecuadamente las instalaciones y herramientas de trabajo.
- Velaremos y mantendremos la confidencialidad y el sigilo del secreto profesional en todas nuestras actuaciones. Esta confidencialidad se entiende que, en el caso de los profesionales, abarca tanto el tratamiento de los datos clínicos con los que contiene el expediente personal.
- Aplicaremos los principios éticos y velaremos por la transparencia en los procesos relativos a la gestión de las personas.
- Nos comprometemos a respetar y seguir el contenido de este código ético.